



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 015 -2015-MDLA/A

La Arena 26 de Octubre de 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA:

VISTO:

En sesión extraordinaria de concejo municipal de fecha, 24 de Octubre de 2015, el Informe N° 163-2015-MDLA/SG.PPP, de fecha 15 de octubre de 2015, respecto al proyecto de Reglamento del Concejo de Coordinación Local Distrital La Arena y Ordenanza Municipal de aprobación del Reglamento del Consejo de Coordinación Local Distrital La Arena.

CONSIDERANDO:

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes, establece, que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el artículo 102° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, el Consejo de Coordinación Local Distrital, es un órgano de coordinación y concertación de la Municipalidad Distrital, el mismo que no ejerce funciones, ni actos de gobierno y se rige por su reglamento aprobado por Ordenanza distrital;

Que, mediante informe N° 163-2015-MDLA/SG.PPP, el Subgerente de Planeamiento, Programación y Presupuesto, presenta el proyecto de Reglamento Interno del Consejo de Coordinación Local Distrital, cuyo objetivo es institucionalizar los mecanismos y pautas para el funcionamiento interno del Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD, teniendo en cuenta que el mismo, no ha sido aún implementado en esta Municipalidad;

Que, el presente Reglamento establece disposiciones que aseguren la efectiva participación de los representantes de la sociedad civil en los procesos de programación del Plan de Desarrollo Concertado y del Presupuesto Participativo, con enfoque de resultados para la búsqueda de solución de los problemas fundamentales y prioritarios del distrito de La Arena, así como la vigilancia de su ejecución;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la constitución Política del Perú, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; por Unanimidad y con dispensa de trámite de aprobación del acta el Concejo Municipal aprobó la siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 015 -2015-MDLA/A

La Arena 26 de Octubre de 2015

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL - LA ARENA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL LA ARENA, el mismo que consta de: 37 artículos, 2 Títulos, 8 Capítulos, 01 disposición complementaria y 01 disposición final, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Señor Alcalde, que mediante Decreto de Alcaldía dicte las normas complementarias y de aplicación del Reglamento aprobado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Ordenanza y su anexo correspondiente, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Arena.

ARTÍCULO CUARTO: la presente ORDENANZA entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

Nelly Harrinson Talledo Rojas
ALCALDE